

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 922/2024

Viedma, 02 de noviembre de 2023.

VISTO: El Expte. N° IJ-23-0003 caratulado: “JUZGADO DE PAZ DE CIPOLLETTI S/CONCURSO DE SECRETARIA LETRADA”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 319/23 STJ, se llamó a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario/a letrado/a con categoría de Jefe de Despacho y funciones en el Juzgado de Paz de Cipolletti.

Que a fs. 11 el Contador General certifica la existencia de la vacante del cargo de la Secretaría letrada del Juzgado de Paz de Cipolletti.

Que a fs. 12 la Administradora General informó que existe partida presupuestaria para cubrir el cargo de referencia.

Que la Resolución de llamado a concurso estableció un sistema de evaluación que constó de tres etapas: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevista personal con el Superior Tribunal de Justicia.

Que a la fecha se encuentran cumplidas las dos instancias de evaluación del Comité evaluador conforme a las actas suscriptas a fs. 09 y 14 y la entrevista con los Jueces del Superior Tribunal de Justicia conforme luce a fs. 16 .

Que según el orden de mérito final establecido a fs. 44 la Dra. Luciana Sánchez alcanzó el mayor puntaje: 90 puntos sobre un total de 100 puntos.

Que la postulante aprobó oportunamente el examen psicofísico correspondiente conforme información suministrada por el Area de Recursos Humanos a fs. 45.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 9 de la Acordada N° 23/2004.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a la Dra. Luciana Noelia Sánchez, DNI N° 27.246.701, en el cargo de Secretaria Letrada, con categoría equiparada a Jefe de Despacho y asiento de funciones en el Juzgado de Paz de Cipolletti.

Artículo 2º.-La funcionaria designada, prestará juramento de ley conforme lo dispuesto en el art. 43 inc. h) de la Ley Orgánica N° 5190.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ – CECI – Juez STJ – CRIADO – Jueza STJ – APCARIÁN – Juez STJ - BAROTTO – Juez STJ.

LICERA – Inspectora de Justicia.